

Consejo de Seguridad

Distr. GENERAL

S/1996/819

30 de septiembre de 1996

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1058 (1996) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

I. INTRODUCCIÓN

- 1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 1058 (1996) del Consejo de Seguridad, de 30 de mayo de 1996, en cuyo párrafo 4 el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que lo tuviera informado periódicamente de la evolución de la situación sobre el terreno y de cualquier otra circunstancia que afectara al mandato de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP). En dicha resolución, el Consejo pidió además al Secretario General que revisara la composición, los efectivos y el mandato de la UNPREDEP, y que le presentara un informe sobre el particular a más tardar el 30 de septiembre de 1996.
- 2. Cabe recordar que en su resolución 1058 (1996), el Consejo de Seguridad había reafirmado su decidida defensa de la independencia, soberanía e integridad territorial de la ex República Yugoslava de Macedonia y, reconociendo que aún era prematuro confiar en que se hubiera afianzado la estabilidad en la región, decidió prorrogar el mandato de la UNPREDEP por un período que terminaría el 30 de noviembre. El presente informe debe leerse conjuntamente con mis informes anteriores, en particular los informes de fechas 23 de noviembre de 1995 (S/1995/987), 30 de enero de 1996 (S/1996/65) y 23 y 29 de mayo de 1996 (S/1996/373 y Add.1).

II. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

3. La paz y la estabilidad en la ex República Yugoslava de Macedonia aún depende en gran medida de la situación reinante en la región. A este respecto, el acontecimiento reciente de mayor importancia ha sido la celebración, el 14 de septiembre de 1996, de elecciones para la Presidencia y los órganos superiores de Bosnia y Herzegovina, bajo los auspicios de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Estas elecciones representan un hito en la aplicación del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y marcan el comienzo de una nueva etapa en la labor de la comunidad internacional por restablecer la estabilidad en Bosnia y Herzegovina y en la región en su conjunto. No obstante, es evidente que la comunidad internacional deberá

mantener su presencia a fin de garantizar que los logros obtenidos en el pasado año consoliden los cimientos de una paz y estabilidad duraderas, tanto en Bosnia y Herzegovina como en la región en su conjunto. En ese contexto debe examinarse el papel de la UNPREDEP.

- 4. Desde la publicación de mi informe al Consejo de Seguridad en el pasado mes de mayo (S/1996/373), las relaciones bilaterales entre la ex República Yugoslava de Macedonia y sus vecinos siguieron mejorando. El país también continúa aumentando su capacidad de defensa mediante la firma de numerosos acuerdos de cooperación militar bilateral con países ajenos a la región.
- 5. A pesar de los diversos factores positivos en el plano nacional que describí en mi último informe, las tensiones entre etnias siguen representando una amenaza para la estructura social, su integración y su estabilidad a largo plazo. La insistencia de los grupos étnicos albaneses de que el Gobierno reconozca la legitimidad, la creación y el funcionamiento de la Universidad de Tetovo, que habría de impartir enseñanza en lengua albanesa y la persistente renuencia del Gobierno provocaron un nuevo e inquietante aumento en las tensiones. La situación se agravó aún más como consecuencia de la detención de algunos de los organizadores de la Universidad. Ambas partes han dado un exagerado cariz político a la cuestión, lo que la hace aún más compleja. Las tensiones políticas, étnicas y sociales internas también podrían verse exacerbadas durante algún tiempo por la situación económica del país.
- 6. Mi Representante Especial, en el desempeño de las funciones de buenos oficios a las que se hace referencia en el párrafo 12 de la resolución 908 (1994) del Consejo de Seguridad, de 31 de marzo de 1994, emprende actividades tendientes a contribuir al mantenimiento de la paz y la estabilidad en el país. Dichas actividades comprenden, entre otras, los empeños por reducir el nivel de desconfianza entre los protagonistas políticos y étnicos, así como la promoción del diálogo sobre las cuestiones de derechos humanos que afectan a las comunidades étnicas y las minorías nacionales. En cumplimiento de la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 22 de febrero de 1995 (S/PRST/1995/9), la UNPREDEP, dentro de sus limitados recursos, presta también algunos servicios de asistencia humanitaria con el propósito de consolidar los recientes logros y apoyar el fomento de la capacidad nacional y fortalecer las estructuras gubernamentales. Estas funciones se llevan a cabo en cooperación con diversas organizaciones y organismos de las Naciones Unidas, así como con organizaciones no gubernamentales locales e internacionales.

III. COMPOSICIÓN, CONTINGENTES Y MANDATO DE LA UNPREDEP

A. <u>Mandato</u>

7. El mandato de la UNPREDEP se describe en su totalidad en mis anteriores informes al Consejo y se deriva de las resoluciones 795 (1992), de 11 de diciembre de 1992, 842 (1993), de 18 de junio de 1993, y 908 (1994) del Consejo de Seguridad y de la declaración de la Presidencia de 22 de febrero de 1995 (S/PRST/1995/9).

B. Composición y contingentes

8. El componente militar de la UNPREDEP está formado por dos batallones de infantería mecanizados: un batallón nórdico mixto de 500 hombres (con efectivos procedentes de Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia) y una agrupación táctica de 500 hombres del ejército de los Estados Unidos, ambos apoyados por una sección de ingeniería pesada indonesia. El contingente autorizado es de 1.050 efectivos, además de 35 observadores militares de las Naciones Unidas. Hay 26 vigilantes de la policía civil y la plantilla civil consta de 168 funcionarios. El personal internacional militar y civil procede de 49 países.

C. <u>Despliegue de los contingentes</u>

- 9. La UNPREDEP cuenta con 21 puestos de observación a lo largo de las fronteras septentrional y occidental del país. Las guarniciones de 11 de ellos están formadas por efectivos del batallón nórdico y las de 10 por efectivos del batallón de los Estados Unidos. La sección de ingeniería indonesia presta apoyo a ambos batallones construyendo carreteras y reparando las principales rutas de abastecimiento de los puestos de observación. Los observadores militares de las Naciones Unidas observan, vigilan e informan de lo que ocurre a lo largo de las fronteras septentrional y occidental del país y patrullan asimismo en la zona que tienen encomendada.
- 10. La composición y los efectivos actuales de la Fuerza proporcionan a lo largo del año la mejor y más eficaz cobertura posible del fragoso terreno fronterizo. También gracias a ella se cuenta con una capacidad de reserva que permite desempeñar una amplia diversidad de cometidos, entre otros, las patrullas diarias a pie y la guarnición de puestos de observación provisionales; el mantenimiento de la capacidad de defensa propia de los puestos de observación; el tener en reserva una fuerza de reacción rápida capaz de responder con oportunidad ante situaciones de emergencia; la vigilancia de la línea de patrulla de las Naciones Unidas; la celebración de reuniones transfronterizas; las patrullas fronterizas y comunitarias y, en caso preciso, las "demostraciones de fuerza"; el mantenimiento de la autarquía logística de los puestos de observación por períodos prolongados, algo que resulta necesario debido a lo escabroso del terreno y de las condiciones atmosféricas; la preparación de retiradas de fuerzas con poco preaviso cuando lo exige la situación; y la prestación de apoyo a actividades humanitarias según se necesita.

IV. EXAMEN DE LOS EFECTIVOS Y EL MANDATO DE LA UNPREDEP

11. Con respecto a la petición formulada por el Consejo de Seguridad en el párrafo 4 de su resolución 1058 (1996), he concluido que, en el momento actual, sólo dos meses antes de la expiración del mandato actual de la UNPREDEP, no es apropiado ni necesario recomendar un cambio en el mandato. La cuestión restante se refiere a la composición y los efectivos de la Fuerza necesarios para cumplir el mandato actual. A este respecto, pedí a mi Representante Especial, al Comandante de la Fuerza y a mis asesores militares que estudiaran diversas opciones para una posible reconfiguración de la UNPREDEP.

- 12. De las opciones que consideraron, la que causaría menos trastornos sería la de volver al contingente de infantería recomendado originalmente en 1992 (S/24923), es decir, 700 efectivos entre oficiales y tropa (más 50 ingenieros, ya que la UNPREDEP no puede recurrir a efectivos de ingeniería de otras partes del teatro de operaciones). Esta opción entrañaría una cobertura algo menos amplia de la frontera, una reducción de los puestos de observación guarnecidos de 21 a 16, capacidad de observación y presentación de informes considerablemente reducida a lo largo de la frontera occidental, una capacidad de reserva más limitada y una mayor dependencia de helicópteros para el apoyo logístico. Sin embargo, la puesta en práctica de esta opción entrañaría economías insignificantes y menoscabaría gravemente la capacidad de la UNPREDEP para realizar la vigilancia de las fronteras occidental y septentrional de la República, una de sus funciones básicas. Habida cuenta de la inestabilidad de las actuales circunstancias en el país y la región, no estoy inclinado por el momento a recomendar un cambio de dicha índole.
- 13. Mi Representante Especial, el Comandante de la Fuerza y mis asesores militares opinan unánimemente que toda reducción de los efectivos tendría un efecto desfavorable en la ejecución del mandato y debilitaría la capacidad de la comunidad internacional para evaluar posibles amenazas a que se enfrente la ex República Yugoslava de Macedonia y responder a aquéllas. Toda fórmula que dispusiera una reducción de la Fuerza entrañaría una disminución en la magnitud de sus funciones en una u otra forma.
- 14. Conforme a ello, concluyo que la respuesta a la pregunta planteada inicialmente en el párrfo 43 de mi informe de 23 de mayo de 1996 (S/1996/373) es que el número de efectivos y la configuración más eficaces del componente militar de la UNPREDEP son los autorizados actualmente, y que el mandato actual de la UNPREDEP no podría ejecutarse en debida forma con menos recursos.

V. OBSERVACIONES

15. Mantengo sin variaciones mis evaluaciones anteriores de la contribución positiva de la UNPREDEP al fomento de la paz y la estabilidad, tanto en la ex República Yugoslava de Macedonia como en la región en su conjunto. Los convincentes argumentos relacionados con la situación aún incierta en la región en general que llevaron al Consejo a prorrogar el mandato de la Fuerza por un período que terminaría el 30 de noviembre de 1996 conservan su validez. En una carta que me dirigió el 6 de agosto de 1996, el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia también expresó la opinión de que la situación general en la región no había cambiado hasta tal punto que permitiera concluir con éxito la misión de la UNPREDEP. También reiteró sus argumentos anteriores en apoyo a una prórroga del mandato de la UNPREDEP por otros seis meses con posterioridad al 30 de noviembre de 1996. Me reuní con el Presidente Gligorov el 25 de septiembre y examinamos la situación general de la región. El Presidente agradeció profundamente a las Naciones Unidas la prioridad que se había asignado a su país. Destacó la importancia de tomar medidas preventivas y señaló que la UNPREDEP era el primer ejemplo exitoso del despliegue preventivo. Al considerar el futuro de la UNPREDEP, se tendrá muy seriamente en cuenta la opinión del Gobierno.

16. Antes de que concluya el mandato actual, presentaré al Consejo de Seguridad mis recomendaciones relativas al futuro de la UNPREDEP, inclusive sobre su mandato y los efectivos y la composición de la Fuerza necesarios para ejecutarlo. Mi recomendación se basará en una evaluación de la situación en general en la región y en una estimación de las amenazas concretas que sigan poniendo en peligro la paz y la estabilidad de la ex República Yugoslava de Macedonia.
